

N° 1979/P/2014

LAS CONDES, 05 DIC. 2014

DEC. SECC. 2DA. N° 4534

LAS CONDES, 05 DIC. 2014

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- La Ley N° 20.649 que establece una bonificación por retiro voluntario, y una Bonificación Adicional a los funcionarios municipales, publicada el 11 de enero de 2013;
- **Resolución Exenta N°6255 de fecha 02 de julio de 2014;** de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo;
- Acuerdo del Concejo Municipal N° 30/2013 de fecha 18 de marzo de 2013.
- **Decretos Alcaldicios N°s 1037P/2014, 1038P/2014, 1039P/2014, 1040P/2014, 1041P/2014, 1042P/2014, 1043P/2014** del 14 de agosto de 2014, que acepta la renuncia voluntaria presentada por los funcionarios municipales.
- **Informe de Imputación N° 004108** de fecha 02 de diciembre del 2014 del Departamento de Finanzas;
- y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 56 y 63 del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de fecha 9 de Mayo de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.-AUTORIZASE, el pago a los funcionarios señalados a continuación en el presente Decreto.

RUT	APEPAT	APEMAT	NOMBRE	CALIDAD JURIDICA	PLANTA	GRADO	MONTO
██████████	ATAL	YAQUICH	MANUEL	PLANTA	PROFESIONAL	5°	\$ 44.667.623
██████████	CARO	MARIN	ANA	PLANTA	JEFATURAS	8°	\$ 31.335.141
██████████	GONZALEZ	RODRIGUEZ	GABRIELA	PLANTA	TECNICA	10°	\$ 18.251.186
██████████	OLIVA	AVILA	MARCELINO	PLANTA	ADMINISTRATIVA	12°	\$ 15.268.192
██████████	PAEZ	SANSO	MONICA	PLANTA	ADMINISTRATIVA	12°	\$14.619.352
██████████	ROBLEDO	PAZ	LILIANA	PLANTA	PROFESIONALES	5°	\$ 39.422.972
██████████	SOTO	REYES	CARLOS	PLANTA	ADMINISTRATIVA	13°	\$ 14.358.227

2. PAGUESE, a los funcionarios municipales señalados en el punto anterior, los montos indicados por bonificación de retiro voluntario, establecida en el Art. N° 5 de la Ley. N° 20.649.

3. EMITASE, por el Sr. Tesorero Municipal, los comprobantes de egreso y gírense los correspondientes cheques a nombre de los funcionarios antes señalados.

4.- **EL GASTO**, se imputará al Subtitulo 23, Prestaciones de Seguridad Social, Item 01, Prestaciones Previsionales; Asignación 004 Desahucios e Indemnizaciones, Asignación Interna 002, Indemnizaciones.

5.- El presente Decreto se suscribe en dos originales, quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal, conjuntamente con la documentación sustentadora del pago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**FDO.: FRANCISCO DE LA MAZA CHADWICK
JORGE VERGARA GOMEZ**

**ALCALDE
SECRETARIO MUNICIPAL**

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Ud.

**JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

- Direccion de Control
- Depto. de Finanzas
- Tesorería Municipal
- Depto. de Recursos Humanos
- Oficina de Partes

